



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Resolución adjudicación primer adicional - OP-Lic.Pública 02/19 -
CUDAP:EXP-UBA: 22877/2019

VISTO en el CUDAP: TRI-UBA N° 34196/2020 presentado por el Departamento Técnico - Coordinación de Servicios Generales solicitando un adicional a la obra relacionada con la Obra Pública – Licitación Pública N° 02/19, realizada para la Remodelación de la Cátedra Clínica Central - Piso 11° - Sector "A", ubicada en la Facultad de Odontología, sita en Marcelo T. de Alvear 2142, CUDAP: EXP-UBA: 22877/2019; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3689/3691 obra la Resolución (D) N° 1210 de fecha 17 de septiembre de 2019, mediante la cual se adjudicó la obra mencionada en el visto de la presente a la empresa MIG S.A.;

Que a fs. 3716/3716vta. obra Contrato de ejecución de obra con la empresa MIG S.A. por un importe total de pesos cuarenta y dos millones ochocientos noventa mil setecientos treinta y ocho con noventa y dos centavos (\$ 42.890.738,92), con un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos;

Que la contratación de referencia se encuadra dentro del siguiente marco jurídico: Resolución (CS) No 1861/10, con las adecuaciones de la Resolución N° 032/19 del Secretario de Hacienda y Administración de la Universidad de Buenos Aires, por la Ley 13.064 de Obra Pública, por el Título I del Decreto PEN N° 1023/01 en lo que no se oponga a las normas anteriormente citadas, por el Decreto PEN N° 691/2016 y por Resolución N° 8296/2017 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Anexo II Res. (CS) N° 1861/10, por el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementario del Pliego de Condiciones Generales,

por el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la presente contratación, y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo, aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y los principios generales del derecho;

Que la Jefa del Departamento Técnico - Coordinación de Servicios Generales presenta nota requiriendo un adicional por la suma de pesos seis millones novecientos ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve con ochenta y ocho centavos (\$ 6.908.449,88) pues, debido a la pandemia generada por el COVID 19, se debe adaptar al edificio de la Facultad de Odontología de manera urgente para poder brindar atención a pacientes en el marco del protocolo de seguridad para el profesional y el paciente, acelerando así, la implementación de los proyectos que involucran ampliar la cantidad de sillones odontológicos de manera tal que, aun utilizando el 50% de la capacidad de las clínicas existentes para cumplir con las normas de distanciamiento social, la disminución de prestaciones no fuera tan grande incorporando las clínicas del piso 11 y del piso 6, actualmente en obra;

Que el inicio de los trabajos en ambas clínicas en forma simultánea -piso 11 y piso 6- generó que el área de Ciencia y Técnica quedará sin espacio físico para su actividad, cuyo traslado estaba previsto junto a las aulas anexas de la obra de referencia y que por razones presupuestarias no pudieron incluirse en la licitación original; debiendo destacarse que las aulas anexas son dos con una capacidad para 60 y 120 personas cada una y que se suman al aula original del piso, para lo cual es fundamental, por condiciones de higiene contar con los baños públicos que las asistan, para evitar al máximo el desplazamiento de gente por circulación vertical;

Que el plazo de ejecución de los trabajos detallados es de treinta (30) días corridos, que se sumarán como ampliación del plazo de ejecución del contrato original, según lo manifestado por la Arq. Tamara Ivanoff;

Que el Departamento Técnico adjunta Orden de Servicio N°32 y Nota de Pedido N° 43 firmada por los arquitectos Antonio S. Di Leva y María Elvira Castro - Dirección e Inspección de Obra y la arquitecta Melisa Miller por la empresa MIG S.A. solicitando la cotización de los trabajos complementarios del piso 6° - sector "B" - Aulas, Despachos de SAIO, Ciencia y Técnica y Sala de reuniones;

Que la firma MIG S.A. presenta planilla de cotización, presupuesto para trabajos complementarios mencionados en los párrafos que anteceden;

Que ha tomado intervención la Comisión para el Relevamiento Total del Edificio y Reequipamiento de las distintas Áreas Académicas, Administrativas y de Servicio creada mediante Resolución (CD) n° 316 del 15/04/2010, dando conformidad al requerimiento por no superar el adicional el 20% del contrato original, según lo establecido por el artículo 4° – Anexo II de la Resolución (SHyA UBA) N° 032/2019 y el artículo 11° - punto 12° del Anexo I de la Resolución (CS) 1861/2010, y por resultar el presupuesto de la empresa conveniente y ajustarse a la necesidad de la Facultad;

Que se ha verificado la disponibilidad presupuestaria 2020;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Facultad mediante Dictamen de fecha 03 de agosto de 2020;

Que con fecha 04 de agosto de 2020 el señor Decano de la Facultad de Odontología rechaza la adjudicación del adicional, solicitando se modifique la misma;

Que con fecha 04/08/2020, la arquitecta Tamara Ivanoff, presenta nota modificando la ampliación,

quedando sólo la remodelación de SAIO y Ciencia y Técnica, y dejan pendiente la incorporación de los baños públicos, manteniéndose el plazo de ejecución en treinta (30) días corridos, que se sumarán como ampliación del contrato original; que Secretaría de Hacienda y Administración autoriza el cambio planteado por la requirente;

Que la citada arquitecta adjunta nuevo presupuesto de la empresa MIG S.A. con la variante mencionada en el párrafo anterior, por un importe total de pesos tres millones quinientos veintisiete mil setecientos catorce con setenta centavos (\$3.527.714,70); que el mismo está firmado por los arquitectos Antonio S. Di Leva y María Elvira Castro - Dirección e Inspección de Obra y la arquitecta Melisa Miller por la empresa MIG S.A. y la arquitecta Tamara Ivanoff;

Que el artículo 11º de la Resolución Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (CS) Nº 1861/2010 y modificatorias y numerales 12.1, 12.2, 12.4, 12.6, 12.7 y 12.8 en la parte pertinente, del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratación y Ejecución de Obras Públicas aprobado mediante la misma Resolución, contemplan la posibilidad de prórroga del plazo de ejecución de la obra y de trabajos adicionales;

Que el suscripto resulta competente en virtud de lo establecido en el artículo 11º de la Resolución (CS) Nº 1861/2010 y sus modificatorias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR un adicional en la Obra Pública - Licitación Pública Nº 02/19 - Remodelación de la Cátedra Clínica Central - Piso 11º - Sector "A", Obra Pública – Licitación Pública Nº 02/19, ubicada en la Facultad de Odontología, sita en Marcelo T. de Alvear 2142, a la empresa MIG S.A., por un importe total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CATORCE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 3.527.714,70)

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR que los trabajos adicionales se realicen en el Piso 6º - sector "B" - remodelación de SAIO y Ciencia y Técnica, teniendo en cuenta los fundamentos de los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR la ampliación en el plazo de ejecución de los trabajos adicionales indicados en los artículos 1º y 2º en treinta (30) días corridos, los cuales se sumarán a los trescientos días corridos del plazo de ejecución del contrato original.

ARTÍCULO 4º: IMPUTAR el gasto emergente de acuerdo al siguiente detalle: FINALIDAD 3- Servicios Sociales; FUNCIÓN 4- Educación y Cultura; FINANCIAMIENTO 12 - Recursos Propios; Subcuenta Recursos Varios; Inc. 4 Ppal. 2, ejercicio 2020.

ARTÍCULO 5º: Regístrese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y confección de la Adenda.

